

que no vive en la Sierra de Espuña lo bastante para  
el consumo de este secundario, el Ayuntamiento & acuerdo  
con la Distança & donde haya de traer, acuerda el precio  
& la venta de nieve, lo bastante a compensar sus gastos  
en el año proximo de mil ochocientos cincuenta. No obstante  
este V. podrá acordar lo que estime mas conveniente. Y el  
Ayuntamiento acordó: Que reformándose la quinta  
condición con arreglo al preinciso infame, pongase  
en subasta y enajenase el sustinimiento de nieve en esta  
Ciudad, pasando a efecto el expediente al Sr. Alcalde

Donna María de la Cruz  
Cabeza de Boca  
pide se alce las  
hipoteca que tiene  
su difunto Cayo  
de la venta  
al Carbon.

Se vio un memorial de Juana María Cabeza de Boca,  
solicitando se alce la hipoteca que puse su difunto  
Cayoso Santo Franco por Diego Ruiz Remate  
de la venta al Carbon en el año pasado de mil ochocientos  
veintey treinta y cuatro, mediante a citar satisfecha  
la cantidad en que comitió este Remate, segun la  
creditar las cartas de pago que presenta; y el  
Ayuntamiento acordó: Quedar enterada, y que por el  
Sr. Alcalde se le otorgue la Escritura de Carta de

pago y libertad que solicita esta interesada

Señalamiento  
del terreno que  
tiene pedido el  
Cura de S. Mateo  
p.º abunbar  
aiguas.

Se vio el señalamiento hecho por D. Martin  
Perez de Tudela; D. Juan Antonio Vilches, y los  
peritos agrimensores titulares Jose de Soto Gomales  
y Luis de Salas Sanchez, que resulta puestas por  
diligencia a continuación del acuerdo del Ayunta-  
miento de veinte y ocho del proximo pasado  
en el expediente que instanza D. Juan Perez Arce

